

CONFORME AL NUMERAL 3.29 DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE VIÁTICOS DEL IMSS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMISIONADOS QUE REALICEN ACTIVIDADES EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO COMO RANCHERÍAS O ZONAS RURALES DONDE NO EXISTAN ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDAN COMPROBANTES FISCALES, ÚNICAMENTE ENTREGARÁN SU PLIEGO DE COMISIÓN DEBIDAMENTE CERTIFICADO, DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS E INFORME DE COMISIÓN, EN SU CASO PEAJES, BOLETOS DE AUTOBÚS Y DE AVIÓN.